



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROGRAMA  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.363 .-**

QUILLON, 29 OCT 2014 .-

**VISTOS:**

1. Programa denominado "**PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES**", elaborado por la oficina de Turismo y Cultura;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 084 de fecha 20.10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del registro electoral de la región del Bío Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la ejecución del programa valorizado denominado "**PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES**", que favorecerá a la difusión y promoción de las actividades a realizarse en la comuna.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder de los \$ 6.283.200.- (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), los que se encuentran imputados en el ítem 215 22 07 001 SP 01 "Bienes y Serv. de Consumo-Publicidad y Difusión-Serv. de Publicidad", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

PUBLICIDAD Y  
COMUNICACIONES  
ACTIVIDADES,  
PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
MUNICIPALES  
2014 – 2015

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

## INTRODUCCIÓN

La comuna de Quillón, no solo se caracteriza por realizar actividades culturales y de entretenimiento, enfocadas a los visitantes que vienen atraídos por nuestra oferta turística en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, sino que también durante el año hay distintas actividades que nos muestran el desarrollo que la comuna va logrando por la gestión de distintos participantes, tales como autoridades, agrupaciones sociales, programas de apoyo social, grupos escolares y comunidad en general.

## JUSTIFICACIÓN

Debido a lo anteriormente señalado, es necesario hacer saber, no sólo a nuestra comunidad lo importante de informar aquellos avances que Quillón va mostrando a lo largo del tiempo, sino que también a la región y porque no decirlo al país. Es por eso que los medios de comunicación radiales son un gran aporte para darlos a conocer.

## OBJETIVOS

### **General**

Fortalecer el trabajo de las autoridades en conjunto con la comunidad para el desarrollo de Quillón, a través de **"PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES 2014 - 2015"**.

### **Específicos**

- Establecer mejores lazos de comunicación entre la comunidad y las autoridades locales a través de la información.
- Lograr la difusión de proyectos específicos que van en directo apoyo de la comunidad tanto urbana como rural por parte de las autoridades de Gobierno.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

## METODOLOGÍA

Este programa, pretende hacer que la comuna continúe reafirmando su posición a nivel provincial y regional; por lo que se requiere de lo siguiente:

- Aprobación del presente Programa y su asignación de recursos.
- Contratación de servicio radial para desarrollar este proyecto.

## GASTOS

Este programa tendrá un costo total de \$ **6.283.200.-** (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), el que implica la elaboración y emisión de frases radiales.

Sin otro particular,



OFICINA  
TURISMO Y CULTURA  
Municipalidad de Quillón

MIGUEL PEDREROS MEDINA  
COORDINADOR DE TURISMO Y CULTURA

↓  
V.M./MPM/tsp.-

## DISTRIBUCION:

- .- Secretaría Municipal
- .- Administración
- .- Finanzas
- .- Archivo

73



REPÚBLICA DE CHILE  
 REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
 I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 084/14**

**QUILLÓN, 20 DE OCTUBRE DE 2014.**

1. De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2014, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Programa denominado "PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES 2014-2015" por un total de \$ 6.283.200.- (Seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), según el siguiente detalle de códigos presupuestarios:

- 215 22 07 001 SP 01 C x P Bienes y Servicios de Consumo-Publicidad y Difusión-Servicios de Publicidad..... \$ 6.283.200.-

**TOTAL PROGRAMA .....\$ 6.283.200.-**



*[Firma manuscrita]*  
 LUIS TOLEDO VILLAGRA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LTV/ltv

Distribución: - Secretaría Municipal - Presupuesto - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL -  
 Adquisiciones - Arch. Adm. y Finanzas.



ALCALDIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE  
MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL.

DECRETO N° 3336

Quillón, 28 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2.- El Decreto 1.055 de fecha 04/12/2013, que aprueba el presupuesto año 2014.
- 3.- Ley N°19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.
- 4.- El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03 de febrero del año 2010.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20/11/2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S).
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012, por la que se proclama Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 8, letra g) de la Ley 19.886, que señala: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: G) cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley". Lo anterior en armonía con lo señalado en el artículo 10 N° 7, letra F) del Reglamento de la Ley indicada que señala: "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: F) cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

2.- Que, la I. Municipalidad de Quillón requiere difundir las diversas actividades que se realicen en la Comuna, emitir frases radiales que destaquen a nuestra comuna como destino turístico emitidas por medios de comunicación de alta credibilidad, confianza y de cobertura regional.

3.- Por lo anterior, es imprescindible para la Municipalidad de Quillón la contratación de una empresa radial de comunicaciones que proporcione los servicios para las diversas actividades que realiza el municipio, empresa que a su vez otorgue seriedad y confianza en su trabajo a realizar

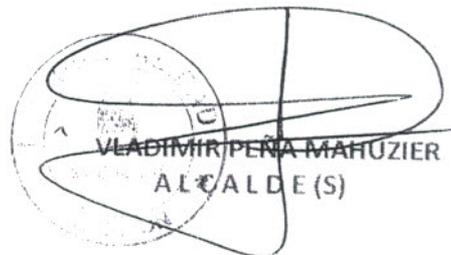
**DECRETO:**

1.- Autorícese trato directo con la empresa BIO BIO COMUNICACIONES S.A, RUT: [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Quillón, por el monto de \$ 6.283.200 (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos) Impuestos Incluidos.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta que corresponda, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER  
ALCALDE (S)

VPM/LTV/DCH/dch